

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/1894 *Notificación de Resolución. Procedimiento 264/19. Ejecución 44/2021.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420190000985.

Procedimiento: 264/19.

Ejecución N°: 44/2021.

Negociado: VI.

De: D^a. LIDIA ELBAL SANCHEZ, PRISCILA PRIETO PALOMARES, ISABEL MULOZ JIMENEZ y MARIA DEL MAR AMATE PARRA.

Contra: SENSEPERFUM S.L y JARA DIVISION S.L.

FOGASA EN JAEN. SERVICIO JURIDICO.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2021 a instancia de la parte actora D^a. LIDIA ELBAL SANCHEZ, PRISCILA PRIETO PALOMARES, ISABEL MULOZ JIMENEZ y MARIA DEL MAR AMATE PARRA contra FOGASA, SENSEPERFUM S.L. y JARA DIVISION S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha de esta fecha del tenor literal siguiente:

—S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia a instancias de D^a. LIDIA ELBAL SANCHEZ, PRISCILA PRIETO PALOMARES, ISABEL MULOZ JIMENEZ y MARIA DEL MAR AMATE PARRA, frente a SENSEPERFUM S.L. y JARA DIVISION S.L. por la suma de 25.264,89 euros en concepto de principal, más la de 7.500,00 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación, y sin perjuicio de su efectividad.

ACUERDO

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado, SENSEPERFUM S.L. y JARA DIVISION S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.